

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (01)

Partida : 21
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
06		INGRESOS		5.573.215
	62	TRANSFERENCIAS		156.579
		De Otros Organismos del Sector Público		156.579
	004	Del Programa 03 del Tesoro Público		156.579
07		OTROS INGRESOS		28.868
	79	Otros		28.868
09		APORTE FISCAL		5.372.008
	91	Libre		5.372.008
11		SALDO INICIAL DE CAJA		15.760
		GASTOS		5.573.215
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.627.703
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.345.702
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.534.786
	31	Transferencias al Sector Privado		1.374.776
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		20.330
	600	Mujer y Empleo		167.781
	601	Prevencion de Embarazo no Deseado		54.388
	602	Mujer y Familia con Calidad de Vida		32.601
	603	Sistema de Información de Derechos y Servicios para Mujeres		106.193
	604	Igualdad de Oportunidades para Mujeres en el Quehacer del Estado		72.820
	605	Prevención de Violencia Intrafamiliar y Seguimiento Ley N°19.325		57.118
	606	Centros de Atención Integral y Prevención VIF		736.790
	607	Programa Jurídico de la Mujer		52.759
	608	Promoción de Derechos y Participación de la Mujer		25.892
	609	Modernización y Fortalecimiento de la Gestión Institucional		48.104
	44	Convenios y Acuerdos Externos de Donaciones		160.010
	006	Apoyo al Plan de Igualdad de Oportunidades		83.141
	007	Proyecto Sueco Fondo Sociedad Civil		76.869
31		INVERSION REAL		62.024
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.124
	51	Vehículos		5.155
	53	Estudios para Inversiones		52.745
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

16

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

266

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834 , respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Se podrá contratar personal de reemplazo hasta por un monto máximo de \$ 20.000 miles, en aquellos casos que, por cualquier razón, funcionarios(as) a contrata, se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un período superior a 30 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (01)

Partida : 21
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	b)	Horas extraordinarias año		
	-	Miles de \$		33.388
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	-	Miles de \$		73.400
	d)	Convenios con personas naturales		
	-	Miles de \$		315.032
03	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
	-	Miles de \$		16.694